# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLIÇA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455

R-DNAT-2013-769

SALTA, 14 de junio de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.918/2010.

### VISTO:

La Res. R-DNAT-2010-1462 – relacionada a la designación de los Licenciados: Orlando Martín Cardozo y Silvana Carolina Cardozo Flores – en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2011) – a partir del 01 de febrero de 2011 y por un lapso de (2) dos meses; y

## CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido el período de designación de los citados profesionales es necesario dejar constancia de la finalización de las funciones interinas mediante la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones interinas de los Licenciados: Orlando Martín CARDOZO y Silvana Carolina CARDOZO FLORES, en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2011) – a partir del 01 de abril de 2011, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 20.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

De¢ana,

Facultad de Viencias Naturales